

ACTA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez, y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez actuando con calidad de propietario en esta sesión, **Blanca Alicia Martínez de Marengo** sustituye a Andrejulio Gregori Moreira y **Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez**, sustituye a Juana Ramírez Murcia. Haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 784. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR:** a) Reunión convocada por el Banco Central de Reserva, como seguimiento de Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa, **b) Comunicado borrador referente a la Ley de Lavado de Dinero y Activos. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Solicitud de aprobación del presupuesto 2018. **b) Informe de Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo del Ingenio Jiboa, de R.L., “ACO-INJIBOA, de R.L.”.** **c) Informe de la Asociación Cooperativa de Producción Industrial, Comercialización, Ahorro y Crédito Metamorfosis, de Responsabilidad Limitada, “METAMORFOSIS de R.L.”.** **d) Informe de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal, de R.L., “ACACTA, de R.L.”.** **e) Permiso de personal, incapacidad médica de Ada Jeannette Ortiz de Olivares, R.R.H.H. 095/2017. PUNTO UNO:** Se comprueba que están presentes siete miembros propietarios y los suplentes mencionados en la asistencia respectiva, cumpliendo con el quórum requerido por Ley para tomar acuerdos válidos, dio inicio la sesión. **PUNTOS DOS:** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO 784.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos ochenta y cuatro de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR: a) Reunión convocada por el Banco Central de Reserva, como seguimiento de Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa.** En este punto el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre la reunión que había sido convocada por el Banco Central de Reserva para el día veintiséis de septiembre del presente

año, para darle seguimiento a la reunión sostenida en la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa, el día seis de septiembre del año que transcurre, en la cual se abordó el tema de la propuesta de la Ley Especial de Supervisión y Regulación para Asociaciones de Ahorro y Crédito, presentada por la Mesa Gremial Cooperativa, la propuesta de Ley de Regulación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito presentada por la Comisión Nacional de Cooperativas, así mismo se discutió la propuesta de Ley presentada por la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito FEDECACES de R.L., como resultado de la reunión en la Comisión Financiera se concluye en la necesidad de crear una Comisión Técnica integrada por representantes del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, Superintendencia del Sistema Financiero, Mesa Gremial Cooperativa, Comisión Nacional de Cooperativas, Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, la cual será coordinada por el Banco Central de Reserva, para crear una nueva propuesta de Ley que reúna todos los elementos técnicos para regular la intermediación financiera de las Asociaciones Cooperativas, pero resulta que dicha reunión fue suspendida en el último minuto por razones no muy claras; sin embargo se queda pendiente a la próxima convocatoria que aún no se tiene fecha establecida, finalmente el Consejo de Administración se dio por enterado. **b) Comunicado borrador referente a la Ley de Lavado de Dinero y Activos.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración de un borrador de comunicado sobre la Ley de Lavado de Dinero y Activos, Reglamentos e Instructivos que se dará a conocer a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Asociaciones Cooperativas y Confederación de Federaciones de Asociaciones Cooperativas, en el cual se insta al estricto cumplimiento. Dicho documento será elaborado por una comisión interna, y posteriormente será presentado para el visto bueno de este Consejo. Después de discutir la propuesta el Consejo de Administración se dio por enterado. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de Aprobación del Presupuesto 2018.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó al Consejo de Administración tomar acuerdo de aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 del INSAFOCOOP. Es importante mencionar que el proyecto de presupuesto está formulado en el marco de las medidas de racionalidad en el gasto público y para que brindara las explicaciones al respecto cedió la palabra a la señora María Victoria Hernández de Torres, Jefa de la Unidad Financiera y la licenciada Ana Liz Rodríguez, quienes explicaron a los miembros del Consejo de Administración el contenido del proyecto de presupuesto, partiendo del techo del presupuesto asignado al INSAFOCOOP, para el ejercicio 2018 que es de un millón trescientos veintinueve mil quinientos noventa dólares de los Estados de Norte América; con dicho presupuesto se estarían cubriendo las tres líneas presupuestarias, Dirección y Administración, Fomento y Asistencia Técnica y Vigilancia y Fiscalización, incorporando las variaciones que lleva el mencionado

proyecto presupuestario, en relación al aguinaldo que está presupuestado en cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, así mismo de los gastos fijos como energía eléctrica, agua y arrendamientos, incorporando también las reducciones en las compras de papelería, pólizas de fidelidad; después de discutir ampliamente el tema por unanimidad el Consejo de Administración **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de presupuesto del INSAFOCOOP, para el ejercicio 2018 el cual asciende a un millón trescientos veintinueve mil quinientos noventa dólares de los Estados de Norte América, con dicho presupuesto se cubrirán las tres líneas presupuestarias, Dirección y Administración, Fomento y Asistencia Técnica y Vigilancia y Fiscalización e incorporando las variaciones que lleva el mencionado proyecto presupuestario, en relación al pago de aguinaldo que está presupuestado en cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, así como las variaciones de los gastos fijos como energía eléctrica, agua y arrendamientos de los inmuebles que ocupa el INSAFOCOOP, incorporando también las reducciones en las compras de papelería, pólizas de fidelidad. Aclarando que únicamente se está aprobando el proyecto de presupuesto, no incluye Plan de compras ni aprobación de plazas, las cuales deberán ser presentadas posteriormente a consideración de este Consejo. **b) Informe de Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo del Ingenio Jiboa, de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración la situación que está ocurriendo en la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo del Ingenio Jiboa, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACO-INJIBOA, de R.L, posteriormente cedió la palabra al ingeniero Marvin Torres, Jefe de la Oficina Regional de la Zona Paracentral, y a la auditora Karen Alexia Pérez, para explicar los pormenores de lo sucedido en la Asociación Cooperativa ya referida; se explicó que la Asociación Cooperativa se encuentra atravesando una situación complicada respecto de la administración del anterior Consejo de Administración de la Cooperativa, de acuerdo con el informe se examinó el período de enero de 2015 a diciembre de 2016, verificando las siguientes áreas, préstamos, créditos de asociados y existencias; con relación a los préstamos se verificó que el reglamento de préstamos no ha seguido el proceso normal para su aprobación, no existe una política de cobros y de control de morosidad, entre otros aspectos observados; con relación a la revisión de préstamos de asociados al 31 de enero 2017 es de \$ 258.506.39 se verificó según balance de comprobación, determinando también que aun y cuando el interés establecido para créditos es del 24% algunos miembros del Consejo de Administración se les han concedido créditos con intereses preferenciales hasta del 6%, concediendo una clara ventaja por sobre los demás créditos concedidos, con referencia a las existencias se realizó una verificación al 31 de enero de 2016 presentando un saldo de \$28,968.60 según balance de comprobación presentado, se procedió a levantar un inventario físico de las existencias según detalle en el

informe, concluyendo que la situación de la Cooperativa es alarmante debido al alto grado de endeudamiento de los asociados sin garantía suficiente para la recuperación de los créditos concedidos, así mismo no se puede determinar la liquidez de la Cooperativa debido a la falta de controles y aplicaciones inadecuadas en los registros del efectivo, presentando saldos rojos en las cuentas bancarias y altos montos en las cuentas de caja; por otra parte se verificó las altas deudas del Presidente y Tesorera, teniendo un parentesco de padre e hija respectivamente, de acuerdo a lo manifestado por la auditora. Dentro de las conclusiones la auditora recomendaba que se le impusiera la sanción de interventoría para la protección de los bienes y patrimonio de la Cooperativa, debido a que al momento de la auditoría no había sido posible la realización de la Asamblea General de asociados, no obstante lo anterior, a esta fecha ya celebraron su Asamblea General de asociados, para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia; después de escuchar el informe de la situación de la entidad en mención, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** a) Recomendar al Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo del Ingenio Jiboa, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACO-INJIBOA, de R.L., que se contrate la realización de una auditoría integral en la Cooperativa para determinar el grado de responsabilidad de la anterior administración y poder tomar decisiones para proceder de manera legal en la recuperación de los créditos concedidos. b) Se le brindará asesoría al Consejo de Administración en materia legal para perseguir jurídicamente a los asociados que resulten observados en la auditoría practicada. c) La Asociación Cooperativa deberá presentar un plan de acción en el cual se reflejen las actividades a realizar y dicho plan será verificado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo a través de los técnicos de la Oficina Región Paracentral e informar a este Consejo de Administración en la segunda semana del mes de diciembre del presente año, el grado de avance de la ejecución del mencionado plan. **c) Informe de la Asociación Cooperativa de Producción Industrial, Comercialización, Ahorro y Crédito Metamorfosis, de Responsabilidad Limitada, "METAMORFOSIS de R.L."**. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración la situación que presenta la Asociación Cooperativa de Producción Industrial, Comercialización, Ahorro y Crédito Metamorfosis, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia METAMORFOSIS, de R.L., y para explicar la situación de la Cooperativa cedió la palabra al licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de la Oficina Regional de Occidente, quien explicó la situación de la entidad en mención, la cual fue constituida en el año 2014 con personas en fase de confianza, con el objetivo de apoyar la reinserción socio-laboral y rehabilitación de personas que han estado en conflicto con la Ley o se encuentran en alto riesgo. El objeto de la cooperativa es, proveer capacitaciones y entrenamiento a sus asociados en habilidades técnicas

que les permita desarrollar iniciativas productivas y medios de subsistencia; bajo este marco la Cooperativa recibió de parte de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), como titular en posesión y control de los bienes bajo el contrato de subvención, "Fortalecimiento de iniciativas Productivas con Personas en Alto Riesgo de Violencia", y con financiamiento de la Unión Europea, una donación de bienes por un valor de ciento veintiséis mil doscientos catorce 27/100 euros, aproximadamente ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y siete 84/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, pero es el caso que el señor Rene Edgardo Rosales, se apersonó a la Oficina Regional de Occidente manifestando que estaba realizando un llamado a Asamblea General de Asociados con el objeto de tomar acuerdo de efectuar la donación de la maquinaria que fue concedida a esta Cooperativa, argumentando que la situación de la Cooperativa es insostenible por carecer de proyectos productivos, falta de mantenimiento de la maquinaria y por no contar con un local para el resguardo de la misma; por tal razón quieren donarla. Haciéndole la aclaración que el proceso no es el correcto, ya que para realizar una Asamblea General de asociados se deben cumplir todos los requisitos que señala la Ley General de Asociaciones Cooperativas, así mismo se les explicó la posibilidad de buscar apoyo con otras instituciones para obtener proyectos productivos y que se debe aprovechar la maquinaria donada en el fortalecimiento de la Cooperativa y que de continuar con la idea de tomar acuerdo de donarlas se debe formalizar el proceso ya que las donaciones no son distribuibles entre los asociados, y la pretensión de ellos es donarla a EDYTRA, Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo, ubicada en la ciudadela Don Bosco, del municipio de Soyapango, departamento de San Salvador. El Consejo de Administración después de discutir ampliamente el punto por unanimidad **ACUERDA:** Conceder un plazo de sesenta días a la Asociación Cooperativa de Producción Industrial, Comercialización, Ahorro y Crédito Metamorfosis, de Responsabilidad Limitada, para que formalice el proceso de donación, previa verificación de todos los aspectos legales a los que hubiere lugar, en caso de incumplimiento a lo ordenado se procederá a dar aviso a la Fiscalía General de República. **d) Informe de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal, de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el informe enviado por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, relacionado con la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal, de Responsabilidad Limitada, y cedió la palabra al licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de la Oficina Regional de Occidente, para que expusiera la situación actual de la Asociación Cooperativa, manifestando que ésta fue una cooperativa intervenida por este Instituto de acuerdo con las facultades establecidas en el Art. 91 literal ch) de Ley General de Asociaciones Cooperativas, pero es el caso que el Consejo de Administración que fue electo en la Asamblea General de asociados en la que se dio por finalizada la

interventoría, a la fecha no han ejercido ninguna acción legal respecto a todas las observaciones que se les entregó en el informe final de la interventoría practicada a esa cooperativa con el propósito de salvaguardar los bienes de la cooperativa; por lo tanto el Consejo de Administración como la Junta de Vigilancia son los responsables de la administración, dirección, inspección y supervisión de la Cooperativa para la buena marcha y están obligados a darle seguimiento a todas las observaciones y recomendaciones que emita el INSAFOCOOP. El Consejo de Administración después de discutir ampliamente el punto por unanimidad **ACUERDA:** Proceder a enviar aviso a la Fiscalía General de la República los hallazgos encontrados en la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal, de Responsabilidad Limitada, por la razón que los órganos de administración de la mencionada entidad no han tomado ninguna acción referente a las observaciones y recomendaciones efectuadas por el equipo auditor en auditoría practicada en el mes de mayo del presente año. **e) Permiso de personal, incapacidad médica de Ada Jeannette Ortíz de Olivares RR.HH. 095/2017.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando R.H. 95/2017 enviado por la licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita permiso con goce sueldo por incapacidad médica de la señora Ada Jeannette Ortiz de Olivares, con cargo de Técnico III, perteneciente a línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, con número de partida 30-3, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, solicita se le conceda permiso con goce sueldo, por incapacidad médica extendida por Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por cinco días comprendidos del 31 de agosto al 4 de septiembre del 2017, dicho permiso acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo a la señora Ada Jeannette Ortiz de Olivares, con cargo de Técnico III, perteneciente a línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, con número de partida 30-3, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, solicita se le conceda permiso con goce sueldo, por incapacidad médica extendida por Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por cinco días comprendidos del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2017; dicho permiso acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día y hora antes señalados en la respectiva convocatoria.